

- TEZANOS, JOSÉ F. (2002): *La Democracia Incompleta. El Futuro de la Democracia Postliberal*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- TORCAL, MARIANO, LAURA MORALES y SANTIAGO PÉREZ-NIEVA (eds.) (2005): *España: sociedad y política en perspectiva comparada. Un análisis de la primera ola de la Encuesta Social Europea*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- TORTELLA, GABRIEL (2000): *The Development of Modern Spain. An Economic History of the Nineteenth and Twentieth Centuries*, Cambridge, Harvard University Press.
- TUSELL, JAVIER (2004): *El aznarato: El gobierno del Partido Popular, 1996-2003*, Madrid, Aguilar.
- TUSELL, JAVIER; EMILIO LAMO DE ESPINOSA y RAFAEL PARDO (eds.) (1996): *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Madrid, Alianza.
- VATTER, ADRIAN (2002): *Kantonale Demokratien im Vergleich. Entstehungsgründe, Interaktionen und Wirkungen politischer Institutionen in den Schweizer Kantonen*, Opladen, leske + Budrich.
- VILLORIA, MANUEL (1999): «El papel de la burocracia en la transición y consolidación de la democracia española: primera aproximación», *Revista española de ciencia política*, 1, págs. 97-126.
- WEIR, STUART y DAVID BEETHAM (1999): *Political Power and Democratic Control in Britain. The Democratic Audit of the United Kingdom*, Londres y Nueva York, Routledge.

César Colino

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS: *Nacionalidades históricas y regiones sin historia (A propósito de la obsesión ruritana)*, prólogo de Fernando Savater, Alianza, Madrid, 2005.

Escribe Fernando Savater, y con razón, en el prólogo que «leer este libro del profesor Blanco Valdés, informado histórica y jurídicamente, es un alivio de cordura ante el tsunami irracional que amenaza anegarnos próximamente, si las demandas nacionalistas más radicales terminan abriéndose paso de un modo u otro contra nuestro pacto constitucional» (pág. 15); lo cual es cierto, aunque no expresa plenamente el alcance de esta obra, que va más allá hasta convertirse en un verdadero balance de lo que ha sido más de 25 años de desarrollo de nuestro Estado autonómico, y de sus paradojas y perplejidades.

Porque como verdadera paradoja puede calificarse el hecho de que pasado el tiempo, conseguida en España una inusual descentralización política, aquellas Comunidades Autónomas a las que más ha beneficiado, precisamente las que albergan potentes nacionalismos periféricos que vienen gobernando casi ininterrumpidamente en sus respectivos territorios (Cataluña y el País Vasco), son las que más «incómodas» (como ahora se dice) parece que se encuentran en el seno del Estado autonómico y reclaman mayor auto-

mía y diferenciación. Lo cual me suscita la misma reflexión que expresaba el tetrapléjico Ramón Sampederro, en una de las secuencias finales de la extraordinaria película *Mar adentro* (A. Amenábar), al recordar que llevaba en su penosa situación más de 27 años: «Pasado este tiempo, hago balance del camino recorrido y no me salen las cuentas de la felicidad...». Pues eso mismo sucede con los más de 25 años de Estado autonómico, que no nos salen las cuentas..., ni nos saldrán mientras sigamos inmersos en ese círculo vicioso, convertido en círculo virtuoso, de los nacionalistas, que aparecen como la única y verdadera solución a un problema territorial que ellos mismos alimentan sin cesar.

Y eso que todo empezó porque el Estado de las autonomías, contemplado desde la perspectiva procesual en que fue concebido, operó en ciertos aspectos desde el principio mediante una curiosa memoria histórica selectiva que sólo afectaba —beneficiosamente, desde luego— a las impropriadamente denominadas —aunque no por la Constitución— «comunidades históricas» (Cataluña, País Vasco y Galicia). Como es conocido, la CE estableció una suerte de proceso autonómico especial a partir del art. 151 y concordantes, que permitía a aquellas Comunidades Autónomas (CCAA) que lo siguieran asumir desde el principio el máximo posible de competencias, pero concedió la posibilidad de acortar y simplificar los trámites de la iniciativa autonómica a «los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de autonomía» (Disposición Transitoria Segunda).

Pese a la falta de precisión del precepto, nadie puso entonces en duda su oportunidad política ni los sujetos territoriales a los que se refería. Y sin embargo se estaba dando por supuesto que aquel sentimiento autonómico mostrado por unos territorios cuarenta años atrás, bajo condiciones muy distintas y complejas, seguía vivo y con fuerza actuante suficiente como para trasladar sus efectos hasta el presente. Una suerte de legitimidad virtual se proyectó desde el pasado sobre la CE para satisfacer las aspiraciones actuales de quienes reclamaban un trato diferente por parte del constituyente; eso sí, sin que éste consignara la solución adoptada como el reconocimiento de algún tipo de derecho histórico del que eran titulares los territorios aludidos en la Disposición Transitoria 2.^a, sino más bien como una vía integradora de efectos positivos para la construcción del Estado autonómico. La verdad es que esta aleatoriedad en el uso del pasado histórico sólo es inteligible desde el clima de consenso político propio de aquel momento constituyente y los deseos de integración que latían en el fondo de este esfuerzo. Eso por no hablar del reconocimiento también en la CE de unos «derechos históricos» —concepto jurídico no ya indeterminado, sino indeterminable, que soporta la insoslayable contradicción de ser «histórico», y, a la vez, sobrevivir *sub specie*

aeternitatis a la propia historia, convirtiéndose finalmente en un derecho intangible y «ahistórico»— que también se orientaban a cumplir esa tarea integradora hacia los nacionalismos periféricos. Por eso, como antes apuntaba, y es una de las tesis fundamentales de este libro, no nos «salen las cuentas» y persistimos en la perplejidad.

El problema, como se indica en esta valiosa obra del profesor Blanco Valdés, es que, desde la perspectiva del desarrollo del Estado de las autonomías, la historia se ha utilizado para configurar identidades colectivas, o para justificar diferencias entre ellas y solicitar un trato discriminado, o para amparar derechos y niveles de poder provechosos para quienes los reivindican desde esa diferencia. Como delata su autor con lucidez, «la ventaja de la historia es que hace posible encontrar en el pasado lo que es indispensable —o conveniente— para las necesidades del presente (...) Cuando los hechos históricos se resisten a lo que en su momento se precisa, cabe recurrir a *reinventarlos*: ello permite convertir costumbres que apenas alcanzan la centuria en tradiciones seculares, considerar héroes de una causa a personajes que batallaron por otra muy distinta, y entender como hechos fundadores circunstancias que en su día respondieron a necesidades que nada tienen que ver con las que se les atribuye. Pero es igual: lo importante es el efecto político que con ello se consigue y no la certeza científica sobre la que esas afirmaciones se construyen» (pág. 125). Claro que lo que también se consigue, desde otra perspectiva, no es sino dejar en el olvido que nuestra Constitución actual se fundamenta en la legitimidad democrática que surge del proceso constituyente: que ésta, y no otra, es su legitimidad, porque, como afirmó el tan frecuentemente recordado Tomás y Valiente, ni la historia ni la tradición son, hoy por hoy, fuentes de legitimidad democrática.

Sólo a partir de estas consideraciones, amplia y brillantemente desarrolladas en la obra de Roberto Blanco, es posible entender que todavía se siga hablando —en el lenguaje cotidiano, en el político e, incluso, en el parlamentario— de Comunidades o nacionalidades «históricas», como si el resto de las actualmente existentes fueran regiones (o nacionalidades) que carecieran de ese atributo; algo, a mi modo de ver, insostenible, salvo que se asuma el desatino de entender la política como mitología y no como racionalidad. Aunque sospecho que cuando se aplica el término de «históricas» sólo a determinadas Comunidades no se está pretendiendo negar la historicidad del resto, sino algo más grave y preocupante: afirmar que hay «historias» e «historias», que en unos casos la historia propia legitima la singularidad y el nivel de poder autonómico, y en otros no; o lo que es lo mismo, que la historicidad actúa en algunas Comunidades como principio legitimador para la obtención del máximo nivel competencial o de autogobierno, mientras que en

otras esa historicidad es el simple reconocimiento de un tiempo pasado sin trascendencia política alguna. Todo ello sin que estas pretendidas diferencias historicistas deriven de precepto constitucional alguno.

De todas maneras, como escribía al comienzo de esta recensión, este libro es algo más que una denuncia de las impregnaciones y derivaciones nacionalistas que han acompañado los más de 25 años de Estado autonómico: es verdaderamente un brillante balance del importantísimo esfuerzo que hemos realizado en este tiempo, con sus luces y sus sombras, para cambiar irreversiblemente la planta de nuestro viejo Estado centralista. Además, como el propio autor delata, este es un libro «escrito desde un fanatismo, el de la claridad» (pag. 34): en realidad, la única manera razonable, como supo ver en su país y en su momento el canadiense Stéphane Dion (*La política de la claridad. Discursos y escritos sobre la unidad canadiense*, Alianza Editorial/Fundación Manuel Giménez Abad, Madrid, 2005) de mostrar las ambigüedades del discurso nacionalista y sus contradicciones en el seno de un modelo de Estado compuesto. Por ello, en momentos de perplejidad como el que atraviesa nuestro Estado autonómico, libros como el de Roberto Blanco deberían convertirse en obras de lectura obligada e ineludible..., desde luego para quien pretenda poner en práctica ese «fanatismo de la claridad».

Manuel Contreras Casado

LIAH GREENFELD: *Nacionalismo. Cinco vías a la modernidad*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005, traducción de JESÚS CUÉLLAR MENEZO, 684 páginas (ed. original: *Nationalism. Five Roads to Modernity*, Harvard University Press, 1992).

Éste es un libro de sociología histórica: «Esta obra se encuadra dentro de la larga tradición de investigaciones sociológicas que pretenden comprender la naturaleza de la sociedad moderna y explicar su aparición» (pág. 22). Su objeto es utilizar el pasado para comprender el presente: «Mediante este libro se trata de comprender el mundo en el que vivimos» (pág. 1). Su análisis del pasado sólo tiene, pues, como fin explicar el presente. Existe en ello una sutil pero poderosa diferencia respecto al mecanismo de conocimiento del historiador. No me voy a detener en esto pues consumiría abundante espacio, pero creo un factor a tener muy en cuenta.

Hasta tal punto influye este presentismo en su discurso histórico que llega a hacerse «presente», valga la redundancia, en curiosas anécdotas de carácter biográfico. Su autora, la socióloga Liah Greenfeld, es una judía de la antigua Unión Soviética, emigrada en los años setenta a Israel y afincada